

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

8039 *Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 161/2023, de 23 de agosto, relativo al nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno (exp. 03148-2023-000001)*

El Pleno de este Consejo Insular, en sesión de carácter extraordinario de 31 de julio de 2023, acordó la determinación de la composición de la Comisión de Gobierno y de su régimen de reuniones, de modo que la representación de cada uno de los grupos políticos quedó distribuida de la siguiente forma:

- 3 consejeros del Grupo Popular
- 2 consejeros del Grupo PSOE Menorca
- 1 consejeros del Grupo Más por Menorca
- 1 consejera del Grupo Vox

Consultados cada uno de los grupos y vistas a sus propuestas;

De acuerdo con lo que establece el artículo 64 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca, y en uso de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico vigente,

RESUELVO:

Primero. Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Menorca a las siguientes personas:

Presidente: Señor Adolfo Vilafranca Florit (Grupo Popular)

Vocales:

Titulares:

- Señora Maria Antònia Taltavull Fernández (Grupo Popular)
- Señor José Simón Gornés Hachero (Grupo Popular)
- Señora Susana Irene Mora Humbert (Grupo PSOE Menorca)
- Señor Eduardo Robsy Petrus (Grupo PSOE Menorca)
- Señor Josep Juaneda Mercadal (Grupo Más per Menorca)
- Señora María Teresa de Medrado de Olives (Grupo VOX)

Suplentes:

- Señora Carmen Reynés Calvache (Grupo Popular)
- Señor Juan Domingo Pons Torres (Grupo Popular)
- Señora Núria Torrent Pallicer (Grupo Popular)
- Señor Josep Pastrana Huguet (Grupo PSOE)
- Señora Bàrbara Inmaculada Torrent Bagur (Grupo PSOE)
- Señora Noemí García García (Grupo Más per Menorca)





Secretaria: la de la corporación o funcionario/a en quien delegue.

Segundo. Notificar esta resolución a los interesados y publicar su contenido en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, sin perjuicio de que esta resolución surta efecto desde el día que se firme.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga.

Maó, 24 de agosto de 2023

Por delegación del presidente,

El secretario en funciones

Octavi Pons Castejón

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(BOIB núm. 106, de 29 de julio de 2023)

